El Porvenir, octubre 30 de 2019

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: RODEO19/03003446
Fecha: 307/02019 (33:58:31 p.m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 8 FOLIOS

Señores
CONSESIONARIA UNIÓN DEL SUR
E. S. M

ASUNTO: QUEJA PERJUICIOS CULTIVOS Y RESTABLECIMIENTO DEL AGUA DE RIEGO DE LA BOCATOMA

AURA ESPERANZA JURADO Y SEGUNDO GARRETA, mayores de edad, identificados con cedula de ciudadanía No. 27229529 Y 12972835, en calidad de propietaria del predio denominado CAPULI O LA LOMA, ubicado en LA VEREDA PORVENIR BAJO, y el segundo en calidad de aparcero del cultivo de tomate de mesa, de maíz y el huerto de cultivo de árboles frutales, como banano, mandarina, café, naranjas, chirimoya y limón, respetuosamente nos permitimos presentar la siguiente queja, con respecto al daño en la acequia del riego, ocasionado por la Concesionaria Unión del Sur, con motivo de la construcción de la doble calzada, sobre la acequia de agua que conduce a la bocatoma donde se surte el riego para el cultivo, dicho riego fue concesionado legalmente por la corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, gastos que fueron sufragados por mi persona como propietaria del predio, la cual se está pagando anualmente la tasa de uso de agua, cultivos que han sido totalmente arrasados por la sequía y falta del agua por la destrucción del riego.

## **PETICIONES:**

- 1.- Arreglo inmediato de la conducción del agua a la bocatoma, para restablecer el servicio del riego, que hasta la fecha no ha sido reestablecido, situación que fue dada a conocer a ustedes, mediante oficio del 16 de agosto del 2019, lo cual, sigue ocasionando perjuicios a los árboles frutales y a los demás cultivos.
- 2.- Indemnización de los daños y perjuicios causados en los cultivos de diferentes especies vegetales, como es los casos más relevantes como el cultivo de tomate, que asciende a la suma de \$6.000.000

Pago de gastos de semillas, insumos agrícolas, madera y nailon para amarrar el tomate, jornales y demás gastos realizados.

Además, el cultivo de maíz, que también se encuentra arrasado por la sequía, que asciende a la suma de \$1.000.000, correspondiente a la producción siendo que no se hubiese afectado dicho cultivo, incluido gastos de semillas, insumos agrícolas, jornales y demás gastos realizados.

Perjuicios que se cuantificaran en el momento de la inspección ocular, que respetuosamente solicitamos sea realizada por ustedes.

Recibiré notificaciones en el Municipio de Iles, en la Droguería La Esperanza, Parque Principal, celular 3162929782.

Agradezco su atención y espero respuesta urgente, con el fin de no hacer uso de otras acciones jurídicas.

Atentamente,

AURA ESPERANZA JURADO PROPIETARIA DEL PREDIO Segundo Garreta. SEGUNDO GARRETA APARCERO

Anexo: Se adjunta documentos y evidencias